



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

SERVICIOS DE MANTENCIÓN, BUS FORD
TRANSIT PPU SWYP-36.

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2896 /

QUILLÓN, 25 JUN 2025

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 18, emitida por el Encargado de Transporte del DAEM
2. Decreto alcaldicio N° 6.259, de fecha 21.11.204, que aprueba PADEM 2025 y presupuesto año 2025, Depto. de Educación;
3. Decreto alcaldicio N° 6.547, de fecha 05.12.2024, que aprueba y fijase presupuesto municipal año 2025 de Dirección de Educación Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°6.703 de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
5. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; artículo 71°, número 7, letra a.
7. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón;
8. Decreto alcaldicio N° 6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra como Administrador Municipal a don Andrés Gajardo Ávila;
9. Decreto alcaldicio N° 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica:
10. Decreto alcaldicio N° 6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de realizar mantención correspondiente a los 30.000 km, para el correcto funcionamiento de vehículo Ford Transit, adquirido bajo licitación pública ID 4364-30-LE23.
- Certificado emitido por la empresa Ford Motor Company Chile SpA, quién certifica que la empresa Difor Chile S.A. es concesionario oficial autorizado por la marca Ford.
- Decreto N° 661, de fecha 03.06.2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2024.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 71°, número 7, letra a)., que señala **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste”.**

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante **“Trato Directo”** al proveedor, **DIFOR CHILE S.A., RUT. [REDACTED]**, por un monto de \$421.381.- (cuatrocientos veinte y un mil trescientos ochenta y un pesos), impuesto incluido, para la mantención de los 30.000 KM, al vehículo marca Ford Transit P.P.U. SWYP-36 del DAEM.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 Fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

OIG/AMU/NSCh/CPQ/gio
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.